CONTRATO N° 45 /2024

"ADQUISICION DE BANDERAS PARA LAS COMUNIDADES EDUCTATIVAS E INSTITUCIONES PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA"

Entre la ***GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, domiciliada en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por **DENIS LICHI,** en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. N° 1.833.639**, y **CRHISTIAN BEDOYA,** con Cedula de Identidad N° 4.228.628, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DECOGRAB,** con **RUC N° 4372529-5**, domiciliado en Chile N° 721 c/ Haedo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ**, con Cédula de Identidad N° 4372529**,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"**ADQUISICION DE BANDERAS PARA LAS COMUNIDADES EDUCTATIVAS E INSTITUCIONES PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

La Gobernación ha adjudicado a la Contratista el contrato de **ADQUISICION DE BANDERAS PARA LAS COMUNIDADES EDUCTATIVAS E INSTITUCIONES PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA,** cuyas características y precios obran detallados en la planilla de servicios requeridos, que forman parte del llamado a Contratación Directa y del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 440.061

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa para los "*ADQUISICION DE BANDERAS PARA LAS COMUNIDADES EDUCTATIVAS E INSTITUCIONES PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA*", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 379 /2024.

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS

DECOGRAB®
Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez
C.I. 4.372.529

SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	UM	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Bandera paraguaya en tela raso doble faz, medida 1,50x0,90mts	Unidad	EVENTO	1	decograb	nacional	247.000	247.000
2	Bandera paraguaya en tela seda simple faz,medida 1,50x0,90mts	Unidad	EVENTO	1	decograb	nacional	66.000	66.000
3	Bandera paraguaya en tela raso doble faz, medida 2x1mts.	Unidad	EVENTO	1	decograb	nacional	339.900	339.900
4	Bandera paraguaya en tela seda simple faz, medidas 2x1mts	Unidad	EVENTO	1	decograb	nacional	85.250	85.250
5	Bandera del departamento de la Cordillera en tela seda simple faz, medidas 1.50 x 0.90 metros	Unidad	UNIDAD	1	decograb	nacional	159.350	159.350
6	Bandera del departamento de la Cordillera en tela raso doble faz, medidas 2 x 1 metro.	Unidad	EVENTO	1	decograb	nacional	290.000	290.000
7	Bandera del departamento de la Cordillera en tela seda simple faz, medidas 2 x 1 metro	Unidad	EVENTO	1	decograb	nacional	256.000	256.000

DECOGRAB®
Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez
C.I. 4.372.529

8	Bandera del departamento de la Cordillera en tela raso doble faz, medidas 2 x 1 metro	Unidad	EVENTO	1	decograb	nacional	330.000	330.000
Precio Total:								**1.773.500**

Monto mínimo Gs.90.000.000 (guaraníes noventa millones) IVA incluido.
Monto máximo Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones) IVA incluido.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

Será desde la suscripción del contrato hasta 31 de diciembre de 2024.

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Bandera paraguaya en tela raso doble faz, impresa totalmente, en sublimación con sus respectivos escudos y tamaño proporcional a la bandera, terminación costuras francesa y refuerzos en el lateral izquierdo. Tres cintas para sujetar del mismo tipo de tela de la bandera, medida 1,50x0,90mts.	1	EVENTO	En los distintas Instituciones Educativas y Publicas que indique la secretaria solicitante	El plazo de entrega de los bienes; hasta 10 (diez) días corridos posteriores a la recepción de la orden compra por parte del proveedor.
2	Bandera paraguaya en tela seda simple faz, con sus respectivos escudos impresos en sublimación, terminación costuras francesa con buena terminación y refuerzos en el lateral izquierdo. Tres cintas para sujetar del mismo tipo de tela de la bandera, medida 1,50x0,90mts	1	EVENTO	En los distintas Instituciones Educativas y Publicas que indique la secretaria solicitante	El plazo de entrega de los bienes; hasta 10 (diez) días corridos posteriores a la recepción de la orden compra por parte del proveedor.
3	Bandera paraguaya en tela raso doble faz, impresa totalmente, en sublimación con sus respectivos escudos y tamaño proporcional a la bandera, terminación costuras francesa y refuerzos en el lateral izquierdo. Tres cintas para sujetar del mismo tipo de tela de la bandera, medida 2x1mts	1	EVENTO	En los distintas Instituciones Educativas y Publicas que indique la secretaria solicitante	El plazo de entrega de los bienes; hasta 10 (diez) días corridos posteriores a la recepción de la orden compra por parte del proveedor.

Edgar M. Garay
DECO GRAB®
Edgar Manuel de Jesús Garay Sánche
C.I. 4.372.529

4	Bandera paraguaya en tela seda simple faz, con sus respectivos escudos impresos en sublimación, terminación costuras francesa con buena terminación y refuerzos en el lateral izquierdo. Tres cintas para sujetar del mismo tipo de tela de la bandera, medidas 2x1mts	1	EVENTO	En los distintas Instituciones Educativas y Publicas que indique la secretaria solicitante	El plazo de entrega de los bienes; hasta 10 (diez) días corridos posteriores a la recepción de la orden compra por parte del proveedor.
5	**Bandera del departamento de la Cordillera en tela seda** simple faz, con dos franjas horizontales de 60cm, la superior en color blanco y la inferior en color verde; dos triángulos en el costado izquierdo de la bandera, uno de color azul de 190cm y otro de color rojo de 1115cm, en el centro del triangulo azul se encuentra una estrella de 12 puntas color amarillo; en el centro de la bandera se encuentra el Escudo del Departamento de Cordillera, midiendo 38cm en vertical y 40cm en horizontal; terminación con costuras reforzadas y tres cintas para sujetar en las siguientes medidas 1.50x 0.90 metros	1	EVENTO	En los distintas Instituciones Educativas y Publicas que indique la secretaria solicitante	El plazo de entrega de los bienes; hasta 10 (diez) días corridos posteriores a la recepción de la orden compra por parte del proveedor.
6	**Bandera del departamento de la Cordillera en tela raso** doble faz, con dos franjas horizontales de 60cm, la superior en color blanco y la inferior en color verde; dos triángulos en el costado izquierdo de la bandera, uno de color azul de 90cm y otro de color rojo de 115cm, en el centro del triángulo azul se encuentra una estrella de 12 puntas color amarillo; en el centro de la bandera se encuentra el Escudo del Departamento de Cordillera, midiendo 38cm en vertical y 40cm en horizontal; terminación con costuras reforzadas y tres cintas para sujetar en las siguientes medidas 2 x 1 metro	1	EVENTO	En los distintas Instituciones Educativas y Publicas que indique la secretaria solicitante	El plazo de entrega de los bienes; hasta 10 (diez) días corridos posteriores a la recepción de la orden compra por parte del proveedor.
7	**Bandera del departamento de la Cordillera en tela seda** simple faz, con dos franjas horizontales de 60cm, la superior en color blanco y la inferior en color verde; dos triángulos en el costado izquierdo de la bandera, uno de color azul de 190cm y otro de color rojo de 1115cm, en el centro del triángulo azul se encuentra una estrella de 12 puntas color amarillo; en el centro de la bandera se encuentra el Escudo del Departamento de Cordillera, midiendo 38cm en vertical y 40cm en horizontal; terminación con costuras reforzadas y tres cintas para sujetar en las siguientes medidas 2x1 metro	1	EVENTO	En los distintas Instituciones Educativas y Publicas que indique la secretaria solicitante	El plazo de entrega de los bienes; hasta 10 (diez) días corridos posteriores a la recepción de la orden compra por parte del proveedor.
8	**Bandera del departamento de la Cordillera en tela raso** doble faz, con dos franjas horizontales de 60cm, la superior en color blanco y la inferior en	1	EVENTO	En los distintas Instituciones Educativas y Publicas que	El plazo de entrega de los bienes; hasta 10 (diez) días corridos

Edgar M. Garay
DECO GRAB
Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez
C.I. 4.372.529

	color verde; dos triángulos en el costado izquierdo de la bandera, uno de color azul de 90cm y otro de color rojo de 115cm, en el centro del triángulo azul se encuentra una estrella de 12 puntas color amarillo; en el centro de la bandera se encuentra el Escudo del Departamento de Cordillera, midiendo 38cm en vertical y 40cm en horizontal; terminación con costuras reforzadas y tres cintas para sujetar en las siguientes medidas 2x 1 metro			indique la secretaria solicitante	posteriores a la recepción de la orden compra por parte del proveedor.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

Las formas y condiciones de pago al proveedor de servicios asegurativos en virtud del contrato serán las siguientes:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El Pago será realizado dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago a la Dirección Administración y finanzas de la Gobernación de Cordillera (previa Adjudicación y emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), siempre y cuando el Contratista haya dado cumplimiento en las entregas correspondientes de los servicios adjudicados y a satisfacción de la Convocante. El pago se efectuará en GUARANIES.

Documentos exigidos para el pago:

- Factura Crédito y el Informe de Conformidad y/o Remisión
- Copia del informe de los servicios realizados.

Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 30 (treinta) días calendario, el Proveedor tendrá derecho a que se le reconozcan intereses financieros

2. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL

DECOGRAB
Edgar Manuel de Jesús Garay Sánch
C.I. 4.372.529

CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato por el monto máximo del contrato.

CLAUSULA DECIMA: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, REPÚBLICA DEL PARAGUAY A LOS 29 DÍAS DEL MES DE abril DEL AÑO 2024.

Christian Bedoya
Secretario

Denis Lichi
Gobernador

Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez
Decograb

DECOGRAB®
Edgar Manuel de Jesús Garay Sánche
C.I. 4.372.529